

Municipalidad Provincial de Pachitea



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial de
Pachitea 2022



PLAN DE TRABAJO 2022

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Pachitea, mediante Ordenanza Municipal N°043-MPP/CM de fecha 27 de setiembre del 2019 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Pachitea 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.



II. MARCO LEGAL

A través del tiempo, se han venido dando decisiones políticas y normativas nacionales, regionales y locales relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental, siendo las más importantes:

Constitución Política del Perú

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.



Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización

Aprobada el 17 de julio de 2002. Establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligado a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.



Ley N° 28611: Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005. Indica en sus artículos 11. inciso e sobre los linchamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se

considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como linchamientos de política (al Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad. los valores humanistas y andino- amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural: (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la coeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.



Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental.

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible. Competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales I. 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura de diálogo, participación y concertado» de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y

ciudadanía ambiental.

Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3. Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

Decreto Legislativo N° 1278 “Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”



Artículo 69.- Educación ambiental para la acción.

Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

- a) *Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.*
- b) *Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.*
- c) *Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.*
- d) *Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.*

El MINAM debe establecer los lineamientos para el desarrollo de estrategias y actividades que contribuyan con este objetivo.

Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

Artículo 7. Educación ciudadana y compromiso ambiental

7.1 El Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Educación (MINEDU), el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y los gobiernos descentralizados, desarrollan acciones o actividades de educación, capacitación y sensibilización para:

- a) *Generar un alto grado de conciencia en los niños, adolescentes y ciudadanos en general sobre los efectos adversos que producen en el ambiente las bolsas y demás bienes de base polimérica, así como la necesidad de migrar hacia el uso de bienes no contaminantes y bolsas reutilizables u otras cuya degradación no generen contaminación por microplástico o sustancias peligrosas y que aseguren su valorización.*
- b) *Generar el compromiso ambiental e incorporar en los alcances de la presente ley a todas las empresas fabricantes, importadoras y distribuidoras de bolsas y demás bienes de base polimérica, para que utilicen tecnologías o insumos que les permitan ofrecer productos no contaminantes.*

7.2 Los actores de la cadena de valor de los productos plásticos participarán en las campañas de difusión y concientización a la población establecidas en el numeral 7.1.



7.3 Los establecimientos donde se suministran bienes de base polimérica a los consumidores finales deben implementar estrategias de educación ambiental sobre el uso responsable y racional de materiales plásticos y su impacto en el ambiente (...)

Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM “Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal EDUCCA”

Aprobado el 31 de diciembre del 2018, con la finalidad de que los gobiernos locales generen sus instrumentos de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. A través de esta normativa se promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales.



III. Problemas ambientales identificados en el distrito de Panao

En el distrito de Panao se ha identificado diversos problemas ambientales que se detallan a continuación:

Residuos solidos

- Los Puntos críticos principales por residuos de construcción y demolición se encuentra ubicado al costado del nuevo terminal (salida a Molino), también se encuentran ubicados por la entrada de la ciudad de Molino que principalmente son arrojados por pobladores de Molino y otros se encuentran ubicado por la salida de Chaglla.
- Puntos críticos de los generadores de residuos sólidos domiciliarios
- Las viviendas participantes en el programa de segregación de residuos sólidos en la fuente no realizan una adecuada de residuos sólidos en sus viviendas.

Ruidos

- Generación de ruido por encima de los límites máximos permisibles en los bares, discotecas y campos deportivos (gras sintéticos).

Forestales.

- Incendios forestales en temporada de verano, principalmente zonas altas

Agua

- Generación de malos olores en la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Molido en el barrio de los Ulcumanos
- Contaminación de la quebrada Charamayo por vertimiento de aguas residuales del Matadero Municipal de la ciudad de Panao.
- Contaminación de la quebrada Charamayo por vertimiento por inadecuado tratamiento de aguas residuales de la planta de tratamiento (PTAR).

Normativa ambiental

- Falta de actualización y elaboración de normativas ambientales para llevar una adecuada fiscalización en materia ambiental.



IV. OBJETIVO.

4.1. Objetivo general.

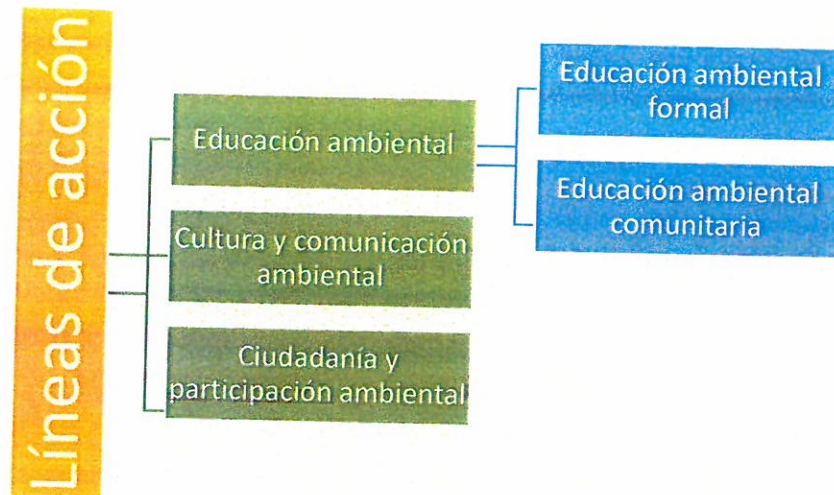
Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental en todo el ámbito del distrito de Panao.

4.2. Objetivos específicos.

- ✓ Coordinar con los actores claves para conformación de promotores ambientales
- ✓ Formar promotores ambientales
- ✓ Capacitar a los promotores ambientales
- ✓ Diseñar e implementar campañas informativas
- ✓ Reconocer las buenas prácticas ambientales



V. LÍNEAS DE ACCIÓN



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Actividades

- Formación de promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios

- Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
- Diseño e implementación de campañas y eventos





Programa Municipal EDUCCA – PACHITEA

PLAN DE TRABAJO 2021

Programa Municipal EDUCCA- PACHITEA

ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<p>Tarea 1. Coordinar con la UGEL Pachitea para definir qué y cuantas instituciones se trabajarán y realizar la convocatoria para presentar el plan.</p> <p>Tarea 2. Selección de promotores ambientales escolares.</p> <p>Tarea 3. Acreditación de los promotores ambientales escolares y juramentación en ceremonia pública.</p> <p>Tarea 4. Capacitación a los promotores ambientales escolares en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Rol de los PAE Manejo de residuos sólidos Adaptación y mitigación frente al cambio climático 	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. Número de docentes capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAE y/o docentes. Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	50 acreditados	PAE Papel, laptop, proyector, refrigerios y combustibles Papel bond A4 Certificados, gigantografías, distintivos (cordones, polos, gorros, refrigerios) Papel, laptop, proyector, refrigerios profesional para la capacitación	03 de marzo (Día Mundial de la Vida Silvestre) 22 de marzo (día Mundial del agua) 5 de junio (Día Mundial del Medio Ambiente) 5 de junio (Día mundial del Medio ambiente) 17 de junio (Día Mundial de la Lucha contra la desertificación y la sequía) 03 de julio (Día internacional libre de bolsas de plástico) 18 de setiembre (Día de la gestión Integral de residuos Sólidos). Semana de Octubre (Semana de educación ambiental)	Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato Director y Docentes de las IIEE. Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato. Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato.	0.00 50.00 50.00 500.00



Programa Municipal EDUCCA – PACHITEA

<p>Tarea 5. Elaboración e implementación de Proyectos educativos ambientales, según la problemática encontrada en la institución tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residuos solidos • Ecoeficiencia • Conservación de la biodiversidad de la escuela • Incendios forestales • etc <p>Concurso de escuelas ecológicas a nivel del distrito de Panao</p>	<p>Semillas, Plantones, carretillas, palanas, mangueras, malla, calamina, contenedores, compost.</p>	<p>Agosto a diciembre</p> <p>Premiación 29 de noviembre</p>	<p>Director, docentes y Promotores Ambientales de las IIEE</p> <p>Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato.</p>	<p>10,000.00</p>
<p>Tarea 6. Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad:</p> <p>Campañas educativas sobre tenencia responsable de canes</p> <p>Campañas de reforestación y arborización para incrementar el arbolado y las áreas verdes.</p>	<p>Arboles, plantas ornamentales, tripitico, refrigerios, spot radiales, televisivos y redes sociales</p>	<p>marzo a diciembre</p>	<p>Director, docentes y Promotores Ambientales de las IIEE.</p> <p>Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato.</p> <p>UGEL Pachitea</p>	<p>500.00</p>
<p>Tarea 7. Gestionar reconocimiento de los promotores ambientales escolares</p>	<p>Certificados refrigerios.</p>	<p>29 de noviembre</p>	<p>Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato.</p> <p>UGEL Pachitea</p>	<p>100.00</p>
<p>Difusión de mensajes alusivos a las Fechas del Calendario Ambiental 2021, Aprobados con RVM. 273-2020-MINEDU</p>	<p>Información a través de</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes sociales • Radio emisora • Televisión 	<p>15 marzo, Día Mundial del Consumo Responsable</p> <p>21 marzo, Día Internacional de los Bosques</p> <p>22 marzo, Día mundial del Agua</p> <p>23 marzo, Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático</p>	<p>Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato</p> <p>UGEL Pachitea</p>	

Programa Municipal EDUCCA – PACHITEA



<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios</p>	<p>Tarea 1. Instalación de contenedores tipo botella en la plaza de armas de Panao, parque</p>	<p>Número de espacios públicos que educan</p>	<p>Refrigerios</p>	<p>Abri</p>	<p>Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente,</p>	<p>500.00</p>
<p>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</p>						
<p> <ul style="list-style-type: none"> • 28 marzo, La Hora del Planeta • 07 abril, Día Mundial de la Salud • 22 abril, Día de la Tierra • 17 mayo, Día Mundial del Reciclaje • 22 mayo, Día Internacional de la Diversidad Biológica • 30 mayo, Día Nacional de la papa • 03 junio, Día Mundial de la Bicicleta • 05 junio, Día Mundial del Medio Ambiente • 08 junio, Día Mundial de los Océanos • 24 junio, Día del Campesino • 03 julio, Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico • 01 setiembre, Día del Árbol • 16 setiembre, Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono • 15 octubre, Día del lavado de manos • 16 octubre, Día Mundial de la Alimentación • 4ta semana octubre, Semana de la Educación Ambiental en el Perú • 25 octubre, Día de la educación al aire libre • 22 noviembre, Día Mundial del Reciclaje y del Aire Limpio • 1ra semana de diciembre, Semana de Lucha contra la Anemia </p>						

Programa Municipal EDUCCA – PACHITEA



<p>públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Chuncacuna, parque san juan y siglo nuevo Tarea 2. Embellecimiento del Vivero</p>	<p>Tarea 3. Embellecimiento de los parques y jardines a través del pintado, colocación de carteles informativos y contratación de servicios de pintores, y reforestación del borde de la carretera desde el botadero hasta Panao</p>	<p>ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.</p>	<p>0.00</p>
<p>2.1 Diseño de implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 1. Desarrollar campañas informativas a través de medios radiales, televisivos y redes sociales locales de acuerdo al calendario ambiental 2021</p>	<p>04 campañas 500 personas 02 eventos 500 personas alcanzadas en redes sociales</p>	<p>• Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales. • Número de materiales generados (audiovisual y gráfico). • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>	<p>500.00</p>
<p>LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACION AMBIENTAL</p>				
<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</p>	<p>Tarea 1. Identificación de instituciones de educación en la localidad</p>	<p>02 PAJ acreditados 3 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p>	<p>• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p>	<p>0.00</p>
<p>LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL</p>				
<p>Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</p>	<p>Oficios</p>	<p>Marzo y abril</p>	<p>Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato</p>	<p>500.00</p>

Programa Municipal EDUCCA – PACHITEA

<p>Tarea 2. Acreditación de los promotores ambientales juveniles en ceremonia publica</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. Número de instituciones de educación superior (universidades, instituto, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAJ. Número de PAJ reconocidos. 	<p>48 horas</p> <p>02 instituciones que participan</p> <p>03 eventos que participan</p> <p>03 proyectos ambientales implementados</p> <p>10 PAJ reconocidos</p>	<p>5 de junio</p>	<p>Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato</p>	<p>0.00</p>
<p>Tarea 3. Capacitación de los PAJ en los siguientes temas: - Liderazgo juvenil y trabajo en equipo - Adaptación y mitigación frente al cambio climático - Gestión y manejo de residuos sólidos - Uso racional y consumo de agua segura</p>	<p>5 de junio (Día mundial Medio ambiente)</p> <p>17 de junio (Día Mundial de Lucha contra la desertificación y la sequía)</p>	<p>Certificados, grabadoras, distintivos (cordones, polos, gorros, refrigerios)</p> <p>Papel, laptop, proyector y refrigerios</p>	<p>5 de junio (Día mundial Medio ambiente)</p> <p>17 de junio (Día Mundial de Lucha contra la desertificación y la sequía)</p>	<p>Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato</p>	<p>500.00</p>
<p>Tarea 4. Participación en las campañas: - Campañas educativas sobre tenencia responsable de cames - Campañas de arborización para incrementar el arbolado - Celebración por el día del medio ambiente</p>	<p>Junio a diciembre</p>	<p>Tripticos, refrigerios, papel, spot radial y televisivos</p>	<p>Junio a diciembre</p>	<p>Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato</p>	<p>100.00</p>
<p>Tarea 5. Elaboración e implementación de Proyectos educativos ambientales, según la problemática encontrada en la institución.</p>	<p>Junio a noviembre (premiación de noviembre)</p>	<p>Arboles, plantas ornamentales, triptico, refrigerios, spot radiales, televisivos y redes sociales</p>	<p>Junio a noviembre (premiación de noviembre)</p>	<p>Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato</p>	<p>3.000.00</p>
<p>Tarea 6. Reconocimiento de los PAJ</p>	<p>29 de noviembre</p>	<p>Certificados y refrigerios</p>	<p>29 de noviembre</p>	<p>Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato</p>	<p>100.00</p>
<p>Tarea 1. Identificación y selección de los PAC</p>	<p>Abri y mayo</p>	<p>Papel bond</p>	<p>Abri y mayo</p>	<p>Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato</p>	<p>0.00</p>
<p>Tarea 2. Compromisos de acción de los PAC</p>	<p>Mayo y junio</p>	<p>Papel bond</p>	<p>Mayo y junio</p>	<p>Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato</p>	<p>0.00</p>

3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)

Programa Municipal EDUCCA – PACHITEA



<p>Tarea 3. Acreditación de los Promotores ambientales Comunitarios, Juramentación en ceremonia Publica</p>	<p>apoyo del municipio, en los que participan los PAC. • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>	<p>03 proyectos ambientales implementados</p>	<p>Certificados, gigantografías, distintivos (cordones, polos, gorros, refrigerios)</p>	<p>5 Junio</p>	<p>Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato</p>	<p>0.00</p>
<p>Tarea 4. Capacitación de los PAC: • Adaptación y mitigación frente al cambio climático • Importancia de la conservación de la biodiversidad biológica • Prevención de incendios • Uso racional y consumo de agua segura</p>		<p>50 PAC reconocidos</p>	<p>Certificados, gigantografías, distintivos (cordones, polos, gorros, refrigerios)</p>	<p>Junio a diciembre</p>	<p>Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato</p>	<p>100.00</p>
<p>Tarea 5. Participación de los PAC en las siguientes campañas: • Campañas educativas sobre tenencia responsable de canes • Reforestación</p>			<p>Refrigerios Spot radial, televisivo y redes sociales</p>	<p>Junio a diciembre</p>	<p>Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato</p>	<p>0.00</p>
<p>Tarea 6. Reconocimiento de las acciones desarrolladas por las PAC</p>			<p>Certificados y refrigerios</p>	<p>29 de Noviembre</p>	<p>Sub gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato</p>	<p>100.00</p>

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION DE BIENES O SERVICIOS	UNID.MED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
BIENES					
02	PAPEL BOND	MILLAR	4	25.00	100.00
03	PAPEL HILO	CAJA	4	55.00	220.00
04	REFRIGERIO	GLOBAL	1	2800.00	2800.00
	CARTULINAS	UNIDADES	200	1.00	200.00
05	PLANTONES ORNAMENTALES	GLOBAL	1	2500.00	2500.00
	POLOS	UNIDADES	50	40.00	2000.00
	LAPTOP(PREMIO)	UNIDAD	1	1500.00	1500.00
	IMPRESORA(PREMIO)	UNIDAD	1	800.00	800.00
06	SEMILLAS DE PLANTAS ORNAMENTALES	GLOBAL	1	800.00	800.00
SERVICIOS					
07	SERVICIO DE PROFESIONALES PARA CAPACITACIONES	GLOBAL	4	4000.00	4000.00
TOTAL					14,920.00



1 RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	9,520.00
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	9,520.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	1,000.00
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,000.00
	10,520.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	500.00
	500.00



Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	3,700.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	200.00
	3,900.00

Programa Municipal EDUCCA – PACHITEA

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	10,520.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	500.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	3,900.00
TOTAL (S)	14,920.00

